



Universidad Surcolombiana

ACUERDO NUMERO 0065 DE 1991
(25 JUL. 1991)

Por medio de la cual se nombra el Comité de Correspondencia, Archivo y Microfilmación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que se hace necesario la creación e implementación del Comité de Correspondencia, Archivo y Microfilmación de la Universidad Surcolombiana.

Para efectos de dar cumplimiento con lo arriba enunciado es menester designar a los Miembros del referido Comité. En consecuencia con lo anterior es necesario autorizar igualmente la implementación y puesta en marcha del sistema de administración de documentos y microfilmación de la Institución.

ACUERDA :

ARTICULO 1o. Crear el Comité de Correspondencia, Archivo y Microfilmación de la Universidad Surcolombiana, integrado por los siguientes funcionarios: Vicerrector Administrativo, Secretario General, El Jefe de la Oficina de Planeación o su delegado, El Jefe del Centro de Sistemas o su delegado, el Jefe de la Oficina de Archivo y Microfilmación, quien actuará en calidad de Secretario del Comité, el Jefe de la Dependencia a la cual pertenecen los documentos materia de estudio.

ARTICULO 2o. Serán funciones del Comité las siguientes:

- Estudiar todo lo relacionado a la generación, trámite, archivo de la documentación.
- Estudiar planes y programas en materia de Correspondencia, Archivo y Microfilmación.
- Analizar las estadísticas de servicios: préstamos de documentos, fotocopias, consulta, etc. de documentos microfilmados o no microfilmados.
- Definir criterios sobre retención de los documentos.
- Analizar los procesos de organización de archivo y microfilmación.
- Evaluar los procesos y servicios de las oficinas de Correspondencia Archivo y Microfilmación.

Autorizar la destrucción de los documentos que han sido microfilmados o carezcan de utilidad, de acuerdo con las normas legales vigentes.



Universidad Surcolombiana

Acuerdo No. 0065
2.

- Elaborar Actas de todas las reuniones en donde se consignen todas las decisiones del Comité.
- Adoptar manuales de organización y métodos en materia de correspondencia, archivo y microfilmación.

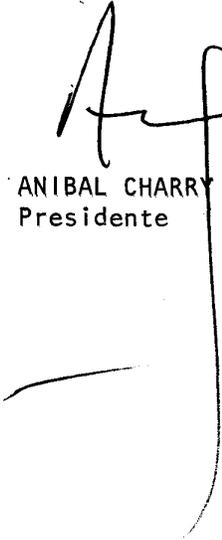
ARTICULO 3o. Autorizar la implementación y puesta en marcha del sistema de administración de documentos y microfilmación en la Universidad Surcolombiana.

ARTICULO 4o. Autorizar el uso del procedimiento de microfilmación para todos los documentos de la Institución, previa aprobación del Comité de Correspondencia, Archivo y Microfilmación, de acuerdo a los Decretos Ley 2527/50, 3354%54 y 1798/90 y demás disposiciones legales que lo reglamentan.

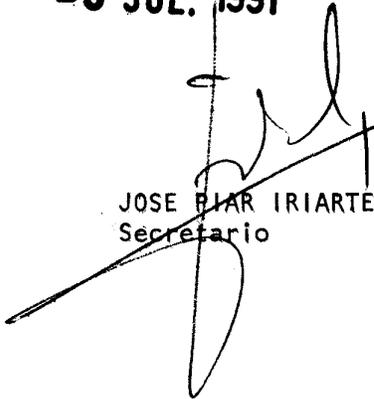
ARTICULO 5o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a **25 JUL. 1991**


ANIBAL CHARRÓN
Presidente




JOSE BIAR IRIARTE
Secretario

